

2/2013

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2013.**

ASISTENTES

CONCEJALES

**GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

GRUPO MUNICIPAL P.P.

- D. Lázaro Mellado Sánchez
- D.^a Nuria Guijarro Carrillo
- D. Cristóbal García Morata
- D. Juan de la Luz Pérez Salmerón
- D.^a Josefa Santos Molina
- D. Patricio Pérez Fernández
- D.^a Eva M^a Duarte López
- D. Juan José Gómez Hellín
- D.^a Salud Hernández Aulló
- D. José Cano Asensio
- D. Luciano Herrero Fernández

- D.^a Carmen María Pina Rojo.

SECRETARIA

- Antonio Franco Manzano
*Secretario en funciones de la
Corporación*
-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

- D. José Antonio Sabater Albertus
- D. Alfonso Martínez Gómez
- D.^a Carmen Mengual García
- D. Cesáreo Candell Soto
- D.^a M^a Carmen Tristante Lozano
- D.^a M^a Ángeles Martínez Burgos

CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL

- D. Francisco Álvarez García
- D. Diego Sáez Zapata
- D. Pedro Hernández Pérez

En Alcantarilla, a las **diez horas y cincuenta y cinco minutos** del día **veintinueve de enero de dos mil trece**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Lázaro Mellado Sánchez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

De conformidad con el artículo 97 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

*En primer lugar, la Sra. Pina Rojo, Concejala del grupo municipal I.U.-Verdes, tomó la palabra para manifestar que desea presentar una moción de urgencia sobre **"Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para las Corporaciones Locales"**.*

*Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de sus miembros declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como punto **trigésimo cuarto**.*

En segundo lugar, el Sr. Gómez Hellín, Portavoz del grupo municipal P.P., tomó la palabra para manifestar que desea presentar una moción de urgencia sobre **"Declaración de Utilidad Pública de Centro de Día en Calle Carmen, promovido por AFADE"**.

Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de sus miembros declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como punto **trigésimo quinto**.

1.º- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que en Junta de Portavoces se ha llegado al acuerdo de que quede sobre la mesa la aprobación del acta y el diario de la sesión ordinaria anterior del día 21 de Diciembre de 2013.

2.º- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **4383 de 17 de Diciembre de 2012 a la 4740 de 28 de Diciembre de 2012, ambas inclusive, así como las comprendidas desde la nº 1 de 2 de Enero de 2013 a la nº 182 de 24 de Enero de 2013.**

3.º.- DAR CUENTA POR PARTE DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA DE LA REMISIÓN DEL INFORME EMITIDO DEL CUARTO TRIMESTRE SOBRE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010.

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta del informe emitido por la Intervención Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito en siguiente informe,

"ANTECEDENTES :

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes ⁽¹⁾ a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Sin embargo, se debe estar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que establece una aplicación progresiva de estos plazos para el pago previstos en el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

Los efectos de la crisis económica se han traducido en un aumento de impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas, que está afectando a todos los sectores. En especial, está afectando a las pequeñas y medianas empresas, que funcionan con gran dependencia al crédito a corto plazo y con unas limitaciones de tesorería que hacen especialmente complicada su actividad en el contexto económico actual.

En dicho informe se consideran la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A la vista de ello, se emite el siguiente,

INFORME

Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

Informe TRIMESTRAL de cumplimiento de plazos conforme a la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, contempla la siguiente información:

- **a. Pagos realizados en el trimestre.**
- **b. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.**

Detalle de Pagos Realizados

TRIMESTRE	PMP PERIODO MEDIO PAGO	PMP PERIODO MEDIO EXCEDIDO	PAGOS DENTRO ERIODO	IMPORTE TOTAL	PAGOS FUERA DEL PERIODO	IMPORTE TOTAL
CUARTO°	118,98	225,35	78	1.188.674,03	303	1.536.603,48

Detalle del Pendientes de Pago

TRIMESTRE	PMP PERIODO MEDIO PAGO	PMP PERIODO MEDIO EXCEDIDO	Pendiente PAGOS DENTRO ERIODO	IMPORTE TOTAL	Pendiente PAGOS FUERA DEL PERIODO	IMPORTE TOTAL
CUARTO°	403,28	470,56	207	962.089,53	1.025	4.432.397,83

Los miembros del Pleno quedaron enterados del informe emitido por la Intervención Municipal.

4°.- DAR CUENTA POR PARTE DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.

La Sra Guijarro Carrillo dio cuenta del informe de intervención sobre seguimiento del Plan de Ajuste,

El artículo 10 del Real Decreto-Ley de 9 de marzo, establece las Entidades Locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este real decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y plan de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24

de febrero. Del que se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

En cuanto al contenido, lo especificado en el art. 10 3 de la Orden HAP/210572012, incluyendo los cuadros que a tal efecto se encuentran en la oficina virtual de coordinación financiera con las entidades locales, en relación con la información a suministrar.

Los datos especificados se corresponden al avance de liquidación a fecha 21 de enero de 2013.

A) Ejecución de las medidas de ingresos.

Ingresos	Dato de liquidación ejercicio 2011	Dato del plan de ajuste	4 trimestre	Proyección anual 2012 estimada (**)	Desviación de la estimación anual s/ plan de ajuste
Ingresos corrientes:	24.748,33	26.572,01	25.480,12	25.480,12	-4,10 %
Ingresos de capital:	547,53	0,00	-3,79	-3,79	0,00 %
Ingresos no financieros:	25.295,86	26.572,01	25.476,33	25.476,33	-4,12 %
Ingresos financieros:	0,00	23.823,38	23.703,20	23.703,20	-0,50 %
Ingresos Totales:	25.295,86	50.395,39	49.179,53	49.179,53	-2,41 %

medida de ingresos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	4 trimestre	Proyección anual 2012 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Medida1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.	1.200,94	0,00	529,00	529,00	529,00	-55,95 %
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %

ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).						
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados.	566,99	0,00	253,00	253,00	253,00	-55,37 %
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES	1.767,94	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00 %
Ahorro total generado por las medidas relativas a ingresos	1.767,94	0,00	782,00	782,00	782,00	-55,76 %

B) Ejecución de las medidas de gastos

Gastos	Dato de liquidación ejercicio 2011	Dato del plan de ajuste	4 trimestre	Proyección anual 2012 estimada	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Gastos corrientes:	22.247,77	26.161,05	24.145,00	24.145,00	-7,70 %

Gastos de capital:	3.463,84	1.582,94	3.010,00	3.010,00	90,15 %
Gastos no financieros:	25.711,61	27.743,99	27.155,00	27.155,00	-2,12 %
Gastos operaciones financieras:	1.068,69	1.250,69	1.343,00	1.343,00	7,38 %
Gastos Totales:	26.780,31	28.994,68	28.498,00	28.498,00	-1,71 %
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al final de cada trimestre:	3.606,94	924,54	0,00	0,00	-100,00 %
Periodo medio de pago a proveedores (en días):		128,78	118,98	118,98	-7,60 %
Gasto financiado con remanente de tesorería (afectado y/o gastos generales):			0,00	0,00	

Descripción medida de gastos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	4 trimestre	Proyección anual 2012 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Ahorro en capítulo 1 del Pto consolidado (medidas 1,2, 3, 4, 5, y 6)	1.004,53	0,00	1.012,00	1.012,00	1.012,00	0,74 %
Ahorro en capítulo 2 del Pto consolidado (medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)	254,18	0,00	93,00	93,00	93,00	-63,41 %
Ahorro en	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %

capítulo 4 del Pto consolidado (medida 8)						
Ahorro en capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	1.497,04	0,00	995,00	995,00	995,00	-33,53 %
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto corriente			995,00	995,00		
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto no corriente			0,00	0,00		
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES			2.100,00	2.100,00		
Ahorro total generado por las medidas relativas a Gastos	2.755,74	0,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	66,83 %

C) Endeudamiento

Cantidades en miles de euros)	Dato del plan de ajuste	Deuda viva a 31/12/2012	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Deuda viva:	54.547,25	53.303,58	-2,27 %
A corto plazo (operaciones de tesorería):	5.400,00	4.400,00	-18,51 %

A largo plazo:	49.147,25	48.903,58	-0,49 %
Operación endeudamiento RDI 4/2012:	23.823,38	23.703,78	-0,50 %
Resto operaciones endeudamiento a largo plazo:	25.323,87	25.199,80	-0,48 %

	Dato del plan de ajuste	a 31/12/2012	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo:	2.730,11	2.856,98	4,64 %
Cuota total de amortización del principal:	1.250,68	1.358,09	8,58 %
Operación endeudamiento RDI 4/2012:	0,00	15,08	0,00 %
Resto op. endeudamiento a largo plazo:	1.250,68	1.343,01	7,38 %
Cuota total de intereses:	1.479,42	1.498,89	1,31 %
Operación endeudamiento RDI 4/2012:	794,11	687,58	-13,41 %
Resto op. endeudamiento a largo plazo:	685,31	811,31	18,38 %

D) Avance Remanente

en miles de euros)	Dato del plan de ajuste	Avance	Desviación (%)
Remanente de tesorería gastos generales	2.213,49	11.200,00	405,98
Exceso de financiación afectada		2.900,00	
SalDOS de dudoso cobro	11.129,79	3.300,00	-70,34

Los miembros del Pleno quedaron enterados del informe emitido por la Intervención Municipal.

5º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE QUE SE EXPLIQUEN LOS MOTIVOS PARA PRORROGAR EL CONTRATO DE AQUAGEST.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL cree que la democracia requiere de una participación activa de los ciudadanos, creando un tejido democrático de interacción con los cargos electos y sobre todo una supervisión constante de sus actividades que les obliga a rendir cuentas acerca de sus acciones y decisiones.

El mismo día de Nochebuena podíamos leer en la prensa regional:

ALCANTARILLA

La prórroga hasta 2045 del contrato del agua dará 'oxígeno' a las arcas

El Ayuntamiento recibirá casi 3 millones a cambio de prorrogar 25 años la fecha de extinción de la contrata

Y como desconocemos y no entendemos las razones que llevan al equipo de gobierno a realizar este tipo de negociaciones "soterradas", que se hacen

- 8 años antes del vencimiento del contrato en vigor con Aquagest,
 - agotando de una vez el número máximo de prorrogas posibles, 5 y hasta el 2045,
 - anticipando a "día de hoy" los ingresos futuros, de a partir del año 2020,
 - sin un concurso público,
- esperamos del mismo su debida aclaración.

Porque tenemos claro, **que las decisiones futuras corresponden a las futuras corporaciones.**

Por todo ello, el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal en el Ayuntamiento de Alcantarilla y como aseguro Lázaro Mellado en su discurso de investidura, **"que la legislación que comienza se sustenta en tres claves: transparencia, claridad y honestidad"** el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal hace la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que la Teniente de Alcalde de Contratación explique los motivos para negociar ahora la prorroga del contrato con Aquagest.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 25 de Enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo P.P. y 1 abstención de la Sra. Martínez Burgos, por ausencia del salón durante la votación del asunto.

En este momento, se ausenta el Alcalde y preside la sesión el Primer Teniente de Alcalde, el Sr. Gómez Hellín.

6º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE ELABORACIÓN REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA.

La Sra. Tristante Lozano dio cuenta de una propuesta según la cual son varias las mociones relacionadas con la Participación Ciudadana que el Grupo Municipal Socialista ha traído para su debate a este pleno, en este mandato. Así entre otro, la elaboración de presupuestos participativos o la retransmisión de las sesiones plenarias vía web municipal, la publicidad plenos o en este mismo pleno la creación del consejo asesor de personas mayores.

Todas ellas, han sido aprobadas por todos los grupos de la oposición y rechazadas por el equipo de Gobierno del PP.

Los asuntos públicos, son eso, públicos, es decir, de todos. Debemos articular una nueva forma de enfocar la política municipal.

El término participación ciudadana hace referencia al conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el

desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del equipo de gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

Lo que queremos recoger hoy en esta propuesta de moción, es la elaboración de un Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

Entre las medidas que proponemos a debate para la elaboración de este Reglamento, que debemos elaborar ente todos los agentes implicados, se encuentran:

1• Establecimiento de un proceso de elaboración de Presupuestos Participativos.

2• Que se recojan, a través de un número de firmas, las iniciativas populares para su debate en este pleno.

3 • Que se habiliten los medios audiovisuales para la retransmisión las sesiones plenarias y se cuelguen en la página web municipal.

4• Que se cree un Consejo de Comunicación Local, del que forme parte la oposición y otros representantes de la ciudadanía, como órgano de control .

5• Que se habiliten espacios en la web municipal y en periódico y radio local, para que puedan expresarse las asociaciones. También cualquier vecino/a a través de cartas a la dirección.

6• Que se cree un Foro "ALCANTARILLA PARTICIPA" donde estén representados todos los sectores sociales, asociativos, sindicales, empresariales, etc.

Por todo lo anterior, el concejal que suscribe presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, el siguiente **ACUERDO:**

1. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta a la Alcaldía a que adopte el compromiso de elaborar en el plazo de 3 meses un Reglamento Municipal de Participación Ciudadana que modifique, en lo que sea necesario para su aprobación, el Reglamento Orgánico Municipal.

2. Que se informe de la presente moción en los medios de comunicación municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 25 de Enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 8 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo P.P. y 3 abstenciones de los Sres. Mellado Sánchez, Hernández Pérez y la Sra. Martínez Burgos por ausencia del salón durante la votación del asunto.

7º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PRORROGAR EL PROGRAMA PREPARA DIRIGIDO A PERSONAS QUE AGOTEN SU PRESTACIÓN DE DESEMPLEO.

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, esta propuesta queda retirada del orden del día de la convocatoria.

Al comienzo del debate de este punto, se incorpora el Alcalde a la Presidencia de la sesión.

8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE DEROGACIÓN DE LA LEY QUE PLANTEA NUEVAS TASAS JUDICIALES.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual recientemente se ha aprobado en el Congreso de los Diputados, con el único apoyo del Partido Popular, una ley que plantea nuevas tasas judiciales y que ha tenido el rechazo unánime de la oposición y de todos los sectores profesionales: abogados, fiscales, procuradores y jueces, así como de diversas asociaciones, entre otras la de consumidores y usuarios.

La constitución Española en su art. 24 garantiza la tutela efectiva sin que en ningún caso pueda producirse indefensión. Pues bien, con la nueva ley de tasas se imponen tasas para acceder a la jurisdicción civil, contencioso-administrativa y social, salvo algunas excepciones, lo que supone un ataque a la ciudadanía, ya que una parte de la misma no podrá entablar acciones legales en defensa de sus intereses por carecer de recursos suficientes.

Las nuevas tasas lejos de ser disuasorias, para evitar litigar por litigar, vienen a limitar por la vía económica el acceso a la Justicia, lo que significa que lo que hasta ahora era un derecho público al alcance de todos pase a ser ahora inaccesible para muchas personas.

Si litigar no resultaba fácil, puesto que existen gastos previos de procuradores, abogados, peritos u otros profesionales que han de intervenir en los procesos judiciales aunque en ocasiones se recupere por la condena en costas de forma que paga quien pierde el litigio, las tasas judiciales suponen un impedimento a la propia tutela judicial. De esta forma, sólo a las personas con rentas altas les va a estar permitido el acceso a lo que es un derecho público como el acceso a la Justicia.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- Instar al Gobierno de la Nación y en particular al Ministro de Justicia a que adopte urgentemente las medidas necesarias para excluir a los ciudadanos del pago de las tasas judiciales y garantice que nadie vea limitado su derecho de acceso a la Justicia por no poder hacer frente al pago de las mismas.
- Trasladar el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a las Asociaciones más representativas de Jueces y Fiscales, a los colegios oficiales de abogados y procuradores, y a las organizaciones de Consumidores y Usuarios.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 25 de Enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo P.P.

9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE ANTE LA LEY NUEVA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual en el día en que se entrega esta moción, 25 de enero el Consejo de Ministros ha aprobado la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica de forma sustancial la Ley de Bases del Régimen Local.

Hemos de recordar que el debate en torno a esta Ley no ha sido sencillo y que la inicial pretensión de lograr un consenso entre todo el municipalismo español quedó después reducido a una

negociación entre Partido Popular y Partido Socialista que finalmente ha acabado sin acuerdo.

Esta reforma, que afecta de una manera tan importante a la vida municipal de nuestro país parte pues con el problema de ser sólo impulsada y compartida por un único partido político rompiendo así la tradición de consenso en el marco de la FEMP.

La reforma no satisface ninguna de las reivindicaciones tradicionales de nuestros municipios en el sentido de avanzar en el desarrollo del pacto local para adaptarlo a las nuevas necesidades y capacidades de nuestros municipios garantizando para ello un modelo de financiación estable frente al actual que además es insuficiente. Podríamos también recordar las numerosas ocasiones en las que este Pleno también se ha expresado en esta misma dirección.

Finalmente y con la excusa de cumplir con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se desplazan en muchos puntos los principios constitucionales de autonomía local y subsidiariedad.

Nuestra valoración de esta reforma no puede ser más que profundamente negativa y preocupante:

En primer lugar, porque utiliza la reforma para dar una vuelta de tuerca al municipalismo español limitando su capacidad política y de gestión, limitando el contenido constitucional del principio de autonomía local y eliminando la definición constitucional de los ayuntamientos como parte del Estado. En definitiva establece una jerarquía entre administraciones que en ningún caso viene reconocida en la Constitución y que rompe con la definición de la estructura territorial del Estado.

En consecuencia avanza en la dirección contraria a lo que han sido tradicionalmente las reivindicaciones de IU: más autonomía, claridad competencial y más financiación.

Sirva de ejemplo sobre este punto la privación de competencias en los municipios de menos de 20.000 habitantes por decisión de las comunidades autónomas, a las que se da una preeminencia jurídica que no tiene sujeción legal y relega al mundo municipal a un papel residual en el contenido político de la gestión.

En segundo lugar, el anteproyecto presentado realiza una radical modificación sobre el marco competencial municipal reduciéndolo de un modo lamentable y reservando a los ayuntamientos prácticamente las competencias relativas al mantenimiento de la ciudad.

Desaparecen las competencias en materia de educación, sanidad, igualdad de la mujer, protección del medio ambiente o vivienda entre otras.

La incorporación del principio de una administración no es fruto de un análisis de quién y cómo debería ejercerlas sino simplemente eliminando la posibilidad de que los ayuntamientos puedan ampliar su ámbito de actuación en materias de interés para los ciudadanos. Se olvida la gran experiencia de gestión local en muchas materias como empleo, vivienda, igualdad de oportunidades, prevención de la salud, educación infantil etc, y se obvia conscientemente que hoy existen estructuras estables de gestión cuya única alternativa prevista en la Ley es su desaparición ya que se prohíbe la realización de otras competencias distintas a las señaladas legalmente.

Por tanto en vez de avanzar en la línea de construir ayuntamientos más fuertes con más competencias y mayor capacidad de gestión se va en la dirección contraria, intentando alejar la política de los ciudadanos y convirtiendo a los ayuntamientos en rehenes políticos de otras administraciones y abriendo la puerta, aún más, si cabe, al clientelismo partidista y al trato arbitrario.

En tercer lugar y en contra de la posición política que ha venido manteniendo siempre Izquierda Unida se refuerza el papel de las diputaciones provinciales, estructuras obsoletas, cuestionadas políticamente en muchos casos e inútiles una vez que existen las CCAA. Se les refuerza en detrimento de las mancomunidades o consorcios constituidos voluntariamente por los ayuntamientos en el ejercicio de su autonomía local.

En cuarto lugar no se realiza ninguna mención a la financiación necesaria para asumir los retos municipales y solamente se menciona la obligación de cumplir la Ley de Estabilidad Presupuestaria por encima de todo, no se menciona ni una sola vez a los ciudadanos y sus derechos y no se aborda la insuficiencia financiera local. Bien al contrario las disposiciones transitorias previstas en el anteproyecto establecen la obligación de evaluar el coste de los servicios municipales estableciendo tres opciones para los ayuntamientos si los mismos son deficitarios: o se cierran o se privatizan o se intervienen. Filosofía de gestión del PP elevada a rango de ley.

Por otra parte **la reducción del 30% en el número de concejales es un ataque a la democracia, al derecho de representatividad de la ciudadanía, y al derecho de participación ciudadana en los asuntos políticos.** Es falso que esta medida vaya a suponer un ahorro, puesto que la mayor parte de los representantes municipales no cobran y para los que perciban una remuneración se han establecido limitaciones en los sueldos. Así pues esta medida no tiene otro objeto más que recortar el control democrático y favorecer el bipartidismo.

Prueba de ello es que el ataque se ha dirigido a los ayuntamientos, las instituciones más cercanas a la ciudadanía en las que sus representantes son elegidos de forma directa mientras que las diputaciones provinciales, instituciones obsoletas y decimonónicas cuyos representantes se designan a

dedo y cuya desaparición siempre hemos defendido desde Izquierda Unida, no sólo no se tocan, sino que se refuerzan. Tal refuerzo en el papel de las diputaciones sólo puede responder a intereses ocultos y no expresados. No podemos sino calificar esta medida como un brindis populista, eso sí, enmarcada dentro de la lógica de la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local: los concejales sobran porque se suprimen competencias, porque los ayuntamientos se convierten en rehenes políticos de otras administraciones dejándolos como meros gestores de servicios secundarios.

Por todo ello instamos a este Pleno a que en coherencia con la postura que tradicionalmente ha venido sosteniendo con la unanimidad de todos los grupos políticos se pronuncie en demanda de una mayor autonomía local y suficiencia financiera y en consecuencia rechace esta reforma que supone un importante retroceso para nuestros municipios.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

1.- Instar al Gobierno de la Nación para que retire de inmediato la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local aprobada en el Consejo e Ministros del 25 de enero de 2013.

2.- Instar al Gobierno de la Nación para que paralice la pretendida reforma de la Ley Electoral al efecto de reducir un 30% el número de concejales en los ayuntamientos.

3.- Instar al Gobierno de la Nación a retomar el debate en el seno de la FEMP estableciendo una negociación con todas las fuerzas políticas para que en el marco establecido en los artículos 137 y 142 de la Constitución Española y respetando estrictamente los principios de autonomía local y suficiencia financiera se consensúe un documento para la Reforma de la Ley

de Bases del Régimen Local que redefina el paquete competencial y la fórmula de financiación de las mismas, sin merma de las competencias actuales ni de su capacidad de representación de la ciudadanía.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 25 de Enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 4 votos a favor de los grupos municipales C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo P.P. y 6 abstenciones del grupo municipal P.S.O.E.

10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE OPOSICIÓN AL PROCESO DE FUSIÓN ENTRE ACUAMED Y LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA (MCT) Y CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DE LA MCT.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual la Mancomunidad de los Canales del Taibilla es un organismo autónomo público, dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, creado en 1927 para el abastecimiento de agua potable a poblaciones de las provincias de Murcia, Alicante y Almería, siendo actualmente más de 70 municipios los abastecidos gracias a la MCT.

El Gobierno de la nación está valorando la posibilidad de privatizar la gestión de la Mancomunidad de Canales del Taibilla (que ahora depende de la Confederación Hidrográfica del Segura) así como llevar a cabo una fusión de esta MCT con la sociedad estatal ACUAMED, que fue creada, principalmente, para llevar a cabo la explotación de una serie de desaladoras.

El motivo para que se estudie dicha fusión es que la sociedad estatal ACUAMED se encuentra en una situación deficitaria, tras las fuertes inversiones (en muchos casos, con sobrecostes sobre

el proyecto inicial) en desaladoras y en el Júcar-Vinalopó, que aún no han permitido obtener ingresos por la venta de agua.

La Ley de Estabilidad Presupuestaria establece, entre otras cuestiones, la necesidad de hacer desaparecer un buen número de empresas públicas deficitarias, por lo que la fusión entre ACUAMED y la MCT se sopesa por parte del Ministerio de Agricultura como una alternativa para "enjugar" la situación financiera de ACUAMED y permitir su continuidad.

Cabe recordar que de esta sociedad estatal depende la explotación de las desaladoras -el agua se vende a los usuarios, incluido el Taibilla, mediante convenios por periodos de tiempo determinado- o la del propio trasvase Tajo-Segura, por lo que el Gobierno no puede ni quiere asumir su desaparición y busca un atajo para soslayar el cumplimiento de una Ley de su propio puño y letra.

Una de las fórmulas que se están valorando implicaría la asignación de la gestión del Taibilla directamente a Acuamed, en lugar de a la Confederación del Segura, o bien traspasarla a una entidad privada que debería aportar un canon a la propia Acuamed.

La posibilidad de que la Mancomunidad se privatice o de que desaparezca ha generado una profunda inquietud entre la ciudadanía de las provincias de Murcia y Alicante.

En primer lugar, se teme que dicha fusión tenga como consecuencia la desaparición de puestos de trabajo actualmente existentes en la MCT.

En segundo lugar, amenaza la viabilidad económica de la MCT, una entidad pública bien administrada que viene proporcionando, desde hace décadas y de manera ejemplar, un suministro de agua para consumo humano, con adecuadas condiciones de calidad y cantidad.

En tercer lugar, tal y como ha ocurrido con otros procesos de privatización (Electricidad, Teléfonos, Gas, etc) se teme que, si llega a materializarse el proceso de fusión de sociedades y de privatización de toda o parte de la gestión, los usuarios asistamos a un notable encarecimiento del servicio de abastecimiento de agua para consumo humano, al anteponer los criterios de beneficio empresarial al principio de servicio público de utilidad general.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

1. Manifestar la oposición del Ayuntamiento de Alcantarilla al proceso de fusión de ACUAMED y de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, así como a cualquier privatización de la MCT.
2. Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Alcantarilla a los trabajadores de la MCT y a sus peticiones de seguir perteneciendo a un ente público y autónomo.
3. Instar al Gobierno de España a que suspenda sine die cualquier proyecto de fusión entre ACUAMED y la MCT, así como cualquier proyecto que suponga una privatización de dicho servicio.
4. Instar al Gobierno de España a que busque una solución para la situación del ente ACUAMED, de manera autónoma y sin poner en riesgo la viabilidad económica de la MCT.
5. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que apruebe una resolución a favor de la gestión pública del agua, en particular a favor del actual modelo de gestión de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y en contra de su privatización.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 25 de Enero de 2013.

El Sr. Gómez Hellín presentó una enmienda a la propuesta presentada por el grupo municipal I.U.-Verdes en el sentido de suprimir el punto 5º del acuerdo, quedando de la siguiente forma:

"1. Manifestar la oposición del Ayuntamiento de Alcantarilla al proceso de fusión de ACUAMED y de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, así como a cualquier privatización de la MCT.

2. Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Alcantarilla a los trabajadores de la MCT y a sus peticiones de seguir perteneciendo a un ente público y autónomo.

3. Instar al Gobierno de España a que suspenda sine die cualquier proyecto de fusión entre ACUAMED y la MCT, así como cualquier proyecto que suponga una privatización de dicho servicio.

4. Instar al Gobierno de España a que busque una solución para la situación del ente ACUAMED, de manera autónoma y sin poner en riesgo la viabilidad económica de la MCT".

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE CONOCIMIENTO DEL NÚMERO DE LICENCIAS DE APERTURA EN EL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado 17 de enero de 2013, en la prensa escrita regional aparecían unas declaraciones del cuarto teniente de alcaldía y

concejal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Extinción de Incendios D. Juan Pérez Salmerón, en las que reconocía que dos años y cuatro meses después de que le abriesen un expediente por carecer de licencia de actividades, *"estoy igual que estaba; no tengo licencia, pero ya está solicitada"* a pesar de carecer de permisos mantiene su actividad, según confirmó el teniente de alcalde y concejal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Extinción de Incendios y declara *"Imagino que comercios sin licencia debe de haber muchos"*

Ante las justificaciones que el teniente de alcalde y concejal de Seguridad Ciudadana Protección Civil y Extinción de Incendios, en las que declara *"Imagino que comercios sin licencia debe de haber muchos"* al Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal del Ayuntamiento de Alcantarilla nos llaman sorprendentemente la atención estas afirmaciones en las que da, a, entender, que la carencia de licencias en las empresas y comercios de Alcantarilla es una practica habitual, cuando el responsable del cumplimiento de reglamentos, ordenanzas, bandos, resoluciones y demás disposiciones y actos municipales que realiza la Policía Local es el cuarto teniente de alcaldía y concejal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Extinción de Incendios, D. Juan Pérez Salmerón.

La LEY ORGÁNICA 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su Artículo Cincuenta y tres, en relación a los Cuerpos de Policía Local nos dice en su apartado d) que deberán ejercer las funciones:

d) Policía administrativa, en lo relativo a las ordenanzas, bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.

La Ley 16/1991, de 10 de julio, de las Policías Locales, en su Artículo 11. nos dice que, corresponden a las policías locales, en su ámbito de actuación, las siguientes funciones:

d. Ejercer como policía administrativa, a fin de asegurar el cumplimiento de reglamentos, ordenanzas, bandos,

resoluciones y demás disposiciones y actos municipales, de acuerdo con la normativa vigente.

k. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente y de protección del entorno.

Y en su Artículo 13, apartado d. nos dice que debe de:

d. Velar por el cumplimiento de reglamentos, ordenanzas, bandos, resoluciones y demás disposiciones y actos municipales.

Ante el manifiesto desconocimiento de las funciones de la Policía Municipal y de las actividades que realiza, que tiene el cuarto teniente de alcaldía y concejal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Extinción de Incendios D. Juan Pérez Salmerón, y como aseguró Lázaro Mellado en su discurso de investidura, "que la legislatura que empieza se sustenta en tres claves: transparencia, claridad y honestidad" el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL hace al pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO.

Que se nos den a conocer pormenorizadamente los siguientes datos de:

- o Numero de comercios existentes en el municipio de Alcantarilla, a, 31 de diciembre de 2012
- o Numero de industrias existentes en el municipio de Alcantarilla, a, 31 de diciembre de 2012
- o Numero de licencias de apertura emitidas, de comercios y de industrias, correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012
- o Numero de solicitudes de licencia de apertura de comercios y de industrias, correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 25 de Enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E, C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo P.P.

12º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TODAS LAS MARQUESINAS EN ALCANTARILLA.

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL es consciente de la necesidad de mejorar el aspecto y la calidad urbana de Alcantarilla. La limpieza viaria es un aspecto fundamental no sólo de cara a la imagen que ofrece la ciudad a sus vecinos y visitantes, sino que afecta también a cuestiones relacionadas con la salud, con el medioambiente y con la accesibilidad.

Tras diversas visitas a las calles de Alcantarilla hemos podido comprobar el mal estado de limpieza y conservación de las marquesinas para usuarios del transporte urbano, y desconociendo si el problema de limpieza se debe a la falta de personal de limpieza ó la falta de pago a la empresa concesionaria del servicio que atiende dichas marquesinas ó por el contrario existe otro problema que desconozca este grupo, de otro tipo, que hace que el Ayuntamiento no atienda como corresponde el mantenimiento de las mismas adecuadamente.

Sabemos que la colaboración y concienciación ciudadana es esencial en la limpieza viaria. Mantener la ciudad limpia implica un esfuerzo conjunto entre autoridades, operarios de limpieza y ciudadanos. Lo que no se ensucia no hay que limpiarlo, lo que supone un ahorro en medios técnicos y humanos, y por tanto en términos económicos.

Por mejorar el aspecto, la calidad urbana y la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL, hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que con carácter urgente, se lleve a cabo una campaña de limpieza, reparación y adecuado mantenimiento de las marquesinas usadas para la espera del transporte urbano.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 25 de Enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación de la propuesta transcrita, obteniendo 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención del Sr. Pérez Salmerón por ausencia del salón durante la votación del asunto.

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

NO se APRUEBA la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P., 1 abstención del Sr. Pérez Salmerón por ausencia del salón durante la votación del asunto.

13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE INICIAR UNA CAMPAÑA EXTRAORDINARIA DE REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO EN LAS CALLES DE ALCANTARILLA.

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual según el diario de sesiones en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal, del día 27 octubre de 2011, el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal, hizo la propuesta sobre campaña extraordinaria de reposición y mantenimiento de arbolado en las calles de Alcantarilla.

El Sr. García Morata, nos decía, "nosotros la vamos a votar en contra porque todos los puntos que nos reclaman, una campaña extraordinaria de reposición y mantenimiento del arbolado, decirle que debido a que se realiza periódicamente; debido a que se realiza periódicamente, etc., etc..." "Y respecto a lo que posición y plantación de la zona nuevas, todos los años se realizan reposiciones de árboles nuevos o dañados tanto por accidentes como por vandalismo, ya que el resto de las causas están reflejadas en el contrato de jardinería y se repone en breve periodo de tiempo o sea que la reposición también se hace en el, en el primer punto".

Pasado más de un año, el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal, se ve en la obligación de volver a solicitar una campaña EXTRAORDINARIA DE REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO EN LAS CALLES DE ALCANTARILLA al ser evidente que las afirmaciones que hacia el Sr. García Morata el pasado 27 de octubre de 2011 "todos los años se realizan reposiciones de árboles nuevos o dañados tanto por accidentes como por vandalismo, ya que el resto de las causas están reflejadas en el contrato de

jardinería y se repone en breve periodo de tiempo o sea que la reposición también se hace" no se corresponden con la realidad que tenemos y no podemos pensar que en el diario de sesiones se puedan reflejar afirmaciones que no sean correctas.

Por ello, el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL hace al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- o Iniciar una campaña extraordinaria de reposición y mantenimiento de arbolado en las calles de Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 25 de Enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

14º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE ACTUACIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA QUE PADECE ALCANTARILLA.

El Sr. Candel Soto dio cuenta de una propuesta según la cual la presente moción es tan solo una más de las muchas que ha presentado este grupo municipal en ésta y anteriores legislaturas.

Existe un problema objetivo, sin discusión posible, que es el de la contaminación de nuestro aire, un problema que han estudiado instituciones como la Universidad de Murcia, la propia Dirección General de Medio Ambiente y Organizaciones ecologistas como "Ecologistas en Acción".

Ésta última organización ha publicado recientemente su "INFORME DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA REGIÓN DE MURCIA", en el que aparecen datos preocupantes, una vez más, sobre la calidad del aire de Alcantarilla.

En el mes de julio presentábamos la penúltima moción con los datos del "Informe Trimestral de los valores de Inmisión Legislados por la directiva 2008/50/CE, en la Región de Murcia", relativo al 2º trimestre (meses de abril, mayo y junio) emitido por la Dirección General de Medio Ambiente, en el cual quedaba claro que se había superado en 27 ocasiones, es decir, 27 días (sólo en los meses de abril, mayo y junio), los límites del "Valor Objetivo para la Protección de la Salud Humana" del contaminante "ozono troposférico" (O₃), valor que no "debería" superarse más de 25 días por cada año civil de promedio en un

periodo de 3 años a partir de 2010 (RD 102/2011 y directiva 2008/50/CE).

En la presente, utilizaremos los datos que publica la organización ecologista mencionada que son demoledores:

En la estación medidora denominada "Murcia-Alcantarilla", en los años 2010, 2011 y 2012, se han superado los niveles de ozono troposférico en 187 días, cuando sólo podían ser, como máximo, 75.

Y es en Alcantarilla donde se registra la única superación del umbral de información a la población ($> 180\mu\text{gr}/\text{m}^3$) de la Región de Murcia, el día 10 de agosto de 2012 a las 16 horas.

Ante estos niveles, la ley obliga a la elaboración de "PLANES DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE", que consistirían en reducir el origen de las emisiones de los precursores del ozono troposférico: los óxidos de nitrógeno y los hidrocarburos volátiles. Los dos producidos en gran medida por el tráfico rodado y, en menor medida, por productos que contienen disolventes orgánicos.

De nuevo, una reunión de la Comisión de Calidad del Aire con funcionarios de la Dirección General de Medio Ambiente el 26 de octubre pasado, resultó decepcionante, sin un calendario de medidas concreto.

Es un problema denunciado durante años, que preocupa a numerosos vecinos de nuestra localidad, problema al que no se le da solución alguna ni por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ni por parte de nuestro Ayuntamiento.

Como ya advertimos en el pleno de julio, este grupo municipal, ante los continuos incumplimientos de los compromisos adquiridos por las dos administraciones, piensa elevar ante la autoridad competente nacional y/o europea una queja sobre la situación que viven los vecinos de Alcantarilla.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista-PSOE y en su nombre el concejal que firma este escrito, formula la siguiente

MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO:

1. Instar, otra vez, a la Dirección General de Medio Ambiente y, por ende, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a QUE TOME YA MEDIDAS CONCRETAS para solucionar la contaminación que afecta a Alcantarilla.
2. Instar, otra vez, al Ayuntamiento de Alcantarilla a que tome medidas contra la contaminación atmosférica, que podrían ser:
 - La reducción del tráfico rodado.
 - Las campañas para la utilización de medios de transporte no contaminantes (como la bicicleta).
 - El fomento del transporte público.
 - Campañas de concienciación para la población de Alcantarilla.
3. Instar a la Dirección General de Medio Ambiente, en colaboración con el Ayuntamiento de Alcantarilla, a que elabore un PLAN ESTRATÉGICO DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN EN ALCANTARILLA, a la mayor brevedad posible.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 25 de Enero de 2013.

El Sr. Gómez Hellín presentó una enmienda a la totalidad con el siguientes texto:

"Conocedores por la última Comisión de Calidad del Aire que se celebró en Alcantarilla, a la que asistieron representantes de la Dirección General de Medio Ambiente, de que la Administración Regional lleva meses trabajando en un sistema de

diagnóstico de calidad del aire y de que está preparando Planes de Mejora de Calidad del Aire para las zonas donde se han superado los valores objetivo de ozono, entre ellas la de Alcantarilla proponemos:

1º.- Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la C.C.A.A. de la Región de Murcia para que finalicen la elaboración del Plan Nacional de Calidad del Aire y Plan Regional de Mejora de Calidad del Aire respectivamente y, teniendo en cuenta los altos índices registrados en la ciudad de Alcantarilla, se le dedique especial atención para identificar los precursores que dan lugar a la generación del OZONO TROPOSFERICO en nuestra ciudad.

2º.- Convocar una reunión extraordinaria de la Comisión de Calidad del Aire de Alcantarilla, para abordar este asunto, a la que invitaremos a la Dirección General de Medio Ambiente para que nos informe sobre los avances en esta materia tanto en el Ministerio como en la Comunidad Autónoma".

A continuación se procede a la votación de la propuesta del grupo municipal socialista obteniendo 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención de la Sra. Tristante Lozano por ausencia del salón durante la votación del asunto.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ el texto de la enmienda trascrita, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P., 9 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 1 abstención de la Sra. Tristante Lozano por ausencia del salón durante la votación del asunto.

15°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE REPARACIÓN URGENTE DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES AVERIDADOS.

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual El GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL cree que la democracia requiere de una participación activa de los ciudadanos, creando un tejido democrático de interacción con los cargos electos y sobre todo una supervisión constante de sus actividades que les obliga a rendir cuentas acerca de sus acciones y decisiones.

Desde hace más de un mes se están trasladando cadáveres en bolsas, y en una carretilla en nuestro cementerio municipal. Al parecer, esto es debido a la falta de vehículos para su "normal" traslado. Y que así se eviten escenas desagradables de ver por los vecinos que habitualmente visitan nuestro cementerio. Además de evitar la posible caída de las bolsas contenedoras de los cadáveres.

Parece ser que de nuevo la falta de liquidez de las arcas municipales, está dando lugar a situaciones algo "Dantescas". Y por el debido respeto a nuestros difuntos el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que con la inmediatez necesaria, se reparen los vehículos municipales precisos, para dar el servicio necesario en nuestro cementerio y demás dependencias municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 25 de Enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

16°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE REVISAR EL ESTADO DEL ARBOLADO SITUADO EN LA CALLE TÉRMINO.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual Vecinos y vecinas de la calle término nos han comentado que los chopos que se encuentran en esta calle parecen estar en mal estado, secos y podridos, y que debido a su tamaño y a que ya se ha producido alguna caída de ramas entrañan un peligro para las gentes que transitan por esta calle.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- Que se proceda de forma urgente a revisar el arbolado de la calle Término y procurar la seguridad en el tránsito de esta calle.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 25 de Enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención del Sr. Hernández Pérez por ausencia de salón durante la votación del asunto.

17°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE SUCIEDAD ACUMULADA EN SOLAR DEL BARRIO DE LA TORRICA.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual los vecinos y vecinas del barrio de la Torrica nos han trasladado sus quejas en cuanto a la situación en la que se encuentra el solar que hay a las espaldas de la Hero.

Nos comentan de la gran cantidad de suciedad, basuras y excrementos de animales que se pueden observar en este solar así como la insalubridad que esto conlleva con el riesgo de plagas de parásitos y malos olores.

También nos trasladan su petición de que el parque que se encuentra justo al lado de este solar sea limpiado y mantenido con más frecuencia ya que en él juegan muchos niños y niñas todos los días y su estado es lamentable.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- Que se proceda a la limpieza del solar situado junto a la calle Polo de Medina en el barrio de la Torrica y si es necesario que se proceda a su vallado para evitar el mal uso del mismo.
- Que se proceda al arreglo y limpieza del parque infantil situado al lado del solar antes mencionado.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 25 de Enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención del Sr. Hernández Pérez por ausencia de salón durante la votación del asunto.

18º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN EN ALCANTARILLA.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual una vez más, desde IU-Verdes, presentamos en pleno la grave realidad que afecta a nuestro municipio que es el de la contaminación de nuestro aire, un problema que han estudiado instituciones como la Universidad de Murcia, la propia Dirección General de Medio Ambiente y Organizaciones ecologistas como "Ecologistas en Acción" y que aún así para este equipo de gobierno no parecen suficientes para afrontar y actuar para que por lo menos podamos empezar a paliar los orígenes de nuestra contaminación.

El deterioro de la calidad del aire en la Región de Murcia, ha sido una constante durante años, en la que varios municipios de la Región se han visto afectados.

En distintas ocasiones se han superado valores de protección a la salud, sin que se haya tomado ni una sola medida preventiva o puesto en marcha ningún plan de lucha contra las emisiones contaminantes.

Durante el período estival del año 2010, se superó el nivel de contaminación por ozono en Murcia, Alcantarilla, Ceutí, Lorquí, Alguazas y las Torres de Cotillas en 27 días, cuando la legislación establece que no debe sobrepasarse más de 25 días por año.

El municipio de Lorca, es uno de los más afectados, según los últimos datos. Durante el año 2010 hubo 137 días de superaciones de ozono.

En el año 2011 hubo 135 días de superación del valor objetivo de protección a las salud humana. Durante 2012 91 días. Estos valores sobrepasan el límite de 75 días, en tres años (2010-2012), que establece la normativa.

Los datos oficiales de La Aljorra, ofrecidos por la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma en su página web, indican que en el año 2010 se superaron hasta en 93 ocasiones los citados valores y en 2011 en 39 días. La Aljorra ha superado ampliamente el máximo de 75 días para el trienio 2010-2012.

Según el último informe de Ecologistas en Acción, las superaciones por ozono en Lorca han sido 363 veces, en Murcia, Alcantarilla, Torres de Cotillas y Molina 187 y La Aljorra y Mar Menor 142, lo que demuestra un empeoramiento paulatino, sin que se haya tomado ni una sola medida de prevención desde la administración local y regional.

En Alumbres, según los datos de la propia Comunidad, se superaron las emisiones de ozono 33 días en 2010 y 17 en 2011, aunque esta situación puede parecer menos grave hay que tener presente que Alumbres también presenta superaciones de otras sustancias contaminantes.

El municipio de Alcantarilla tampoco permanece ajeno a esta situación, es uno de los más afectados, según los últimos datos aportados por la propia Comunidad, en la que se observa un empeoramiento de la calidad del aire.

Recientemente hemos sabido, que una vez más las superaciones por ozono en Alcantarilla durante 2011, han alcanzado 39 días lo que nos indica una dinámica ascendente.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- Elaborar y poner en marcha un "Plan de prevención y reducción de la contaminación en el municipio de Alcantarilla", tomando como referencia, los valores más

preventivos para la salud pública, establecidos por la Organización Mundial de la Salud.

- Poner en marcha un plan de actuación urgente para empezar a paliar el origen de los agentes contaminantes en nuestro municipio, actuaciones como:
 - ✓ El fomento del uso de transportes alternativos no contaminantes como el uso de la bicicleta.
 - ✓ La reducción del tráfico rodado.
 - ✓ Potenciar y mejorar el transporte público de nuestro municipio.
 - ✓ Realizar de campañas de sensibilización a la población para la mejora de nuestro medio ambiente, entre otras actuaciones.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 25 de Enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención del Sr. Tristante Lozano por ausencia de salón durante la votación del asunto.

19º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA WEB MUNICIPAL.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual en el pasado pleno de 28 de noviembre del 2011 el Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal, presentaba la propuesta de la ratificación e incorporación a la normativa municipal del Código de Buen Gobierno local, en al que instaba al Gobierno

local a que ratifique e incorpore a la normativa municipal el Código de Buen Gobierno local, aprobado en junio de 2009 por unanimidad de todos los partidos políticos representados en la Federación Española de Municipios y Provincias y que cumpliera el decálogo de principios recogidos en el Código, que van desde el respeto al ordenamiento jurídico y el compromiso con la ética pública y la calidad democrática, hasta la defensa de los intereses generales con honradez, imparcialidad, austeridad y cercanía al ciudadano.

El tiempo nos esta dando la razón, ya que cuando se consulta la web municipal, no aparece ningún tipo de publicación que informe a los alcantarilleros de los presupuestos municipales y por poner un ejemplo, tenemos la información de las actas de los plenos y su última actualización corresponde al pleno realizado en julio de 2006.

El Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal no puede estar de acuerdo en la aplicación del Código de Buen Gobierno que hace el Partido Popular en su labor de gobierno, ya que nos demuestra una vez mas que su negativa y posterior presentación y aprobación de todos los grupos municipales se debía a un mero tramite y no al convencimiento de una práctica democrática correcta y de buena gestión.

La realidad no puede ser más patente y solo visitando la página web del Ayuntamiento de Alcantarilla nos encontramos con la falta de información que cualquier sociedad democrática que se precie, facilita a sus ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal en el Ayuntamiento de Alcantarilla y como aseguro Lázaro Mellado en su discurso de investidura, "que la legislación que comienza se sustenta en tres claves: transparencia, claridad y honestidad" el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal hace la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que el Gobierno municipal de Alcantarilla cumpla el decálogo de principios recogidos en el Código de Buen Gobierno local, y para su cumplimiento empiece por:

- o Que se publiquen los presupuestos municipales tras su aprobación en la página web del Ayuntamiento.
- o Que las cuentas públicas de ingresos e inversiones estén en la página web del Ayuntamiento y se informe a los alcantarilleros de las condiciones establecidas para hacer las alegaciones que consideren oportunas.
- o Que se actualice la página web del Ayuntamiento por lo menos una vez al mes.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 25 de Enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 2 abstención de la Sra. Martínez Burgos y del Sr. Pérez Salmerón por ausencia de salón durante la votación del asunto.

20º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. POR LA CELEBRACIÓN DEL TRADICIONAL DESFILE DE CARNAVAL EL PRÓXIMO DÍA 10 DE FEBRERO.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla cree que la sociedad tradicional murciana nos ha legado una rica cultura que permite conocer cómo se ha vivido en nuestras tierras, haciéndose necesario el mantenimiento y fomento de nuestras tradiciones.

Estos días volvemos a conocer por la prensa que se suspende el tradicional desfile de carnaval por nuestras calles:

Desde el Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal, creemos que son muchos los gastos que hay que recortar en nuestro ayuntamiento, pero no son precisamente los gastos que por su condición generan actividad económica, los que hay que recortar.

Recordamos que el gasto pagado en 2012 por este ayuntamiento con motivo de los carnavales, fue de 6.300 € de Gastos Diversos, más 1.500 € en premios. Lo que hace un total gastado de 7.800 €.

- Mucho menos de lo gastado por cualquiera de las comparsas que se han preparado para participar en el desfile.
- Mucho menos de los ingresos que genera a nuestros comerciantes y hosteleros la celebración del desfile de carnaval.
- Y mucho menos de lo que este equipo de gobierno gasta en propaganda absolutamente inútil e innecesaria.

Y como aseguró **Lázaro Mellado** en su discurso de investidura *"Estamos dispuestos a llegar a acuerdos, como máxima expresión de superación de las divergencias ideológicas en todos aquellos asuntos que beneficien a nuestros vecinos"* el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que la Concejalía de Cultura promueva y sufrague como ha hecho hasta ahora, el tradicional desfile de carnaval por las calles de nuestro pueblo.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 25 de Enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos

municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 10 votos en contra del grupo municipal P.P.

21º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE MANTENER EL DESFILE DEL CARNAVAL DE ESTE AÑO 2013.

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual según nos informan representantes de las comparsas del carnaval de Alcantarilla, desde la concejalía de festejos se les ha comunicado la suspensión del desfile de carnaval de este año 2013. Se ha hecho, además, con un margen de tiempo muy pequeño, cuando ya tenían decidida la temática y elaborados los trajes. El motivo que se alega es falta de dinero.

Pero el caso es que la concejala de Hacienda, Nuria Guijarro, dijo hace un mes y medio en el debate de los presupuestos para 2013 lo siguiente: **"si comparamos los ingresos y los gastos corrientes que hay previstos para este ejercicio 2013 nos arroja un saldo positivo de 1.586.797,46 euros"**. Si esto es así, ¿cómo es que ahora, de repente, no hay dinero para celebrar el desfile de carnaval, considerando que los gastos de este desfile rondan los 7.000 euros, premios incluidos?

Además, en los presupuestos para 2013 aparece una partida de 15.000 euros para publicidad de la concejalía de Cultura y Festejos, y recordamos que una de la enmiendas presentadas por el Grupo Socialista a dichos presupuestos fue la supresión de esta partida, para destinar ese dinero a subvencionar las actividades de las asociaciones culturales de nuestro pueblo, entre las que podrían considerarse las peñas de carnaval.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos una falta de respeto hacia las comparsas del carnaval la supresión del desfile y la forma en la que se ha hecho, y una excusa inaceptable la explicación que se les ha dado. Consideramos también que tal suspensión causa un perjuicio injustificable a la actividad hostelera de nuestro pueblo, en un momento en el que necesitan de todo el apoyo de las instituciones públicas.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

1. Reconsiderar la decisión de suspender el desfile de carnaval de este año 2013, y aprobar que se celebre tal como estaba previsto.
2. Aprobar una modificación de los presupuestos de 2013, en concreto de eliminar la partida de 15.000 euros de publicidad de la Concejalía de Cultura y Festejos, y destinar esos fondos a apoyar las actividades de las asociaciones culturales de nuestro pueblo, entre ellas el desfile de carnaval de este año 2013.
3. Que el concejal de Cultura y Festejos, Patricio Pérez, pida disculpas a las comparsas de carnaval y los hosteleros de Alcantarilla, por las formas y la falta de tiempo con la que les ha comunicado la suspensión del desfile de carnaval, y por los perjuicios que tal decisión les ha ocasionado.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 25 de Enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

22°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE RENTABILIZAR LA INVERSIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL CAI.

La Sra. Tristante Lozano dio cuenta de una propuesta según la cual en el municipio de Alcantarilla se ha realizado una importante inversión con la construcción del CAI, pero de nada nos sirve si no se pone en funcionamiento.

No entendemos una gestión en la que se gastan grandes cantidades de dinero para dejar los edificios sin funcionamiento y lo que es mas grave sin que se preste un servicio que cubra las deficiencias de nuestro pueblo en la oferta de plazas públicas de escuelas infantiles de 0 a 3 años.

El Ayuntamiento de Alcantarilla acumula un retraso inaceptable en cuanto a la oferta de este tipo de servicio a las familias y tiene sin ningún uso un edificio que ha supuesto un importante gasto de recursos públicos.

Tenemos ante nosotros otro ejemplo de la mala gestión que se ha venido realizando en este Ayuntamiento, en el que se gastan los fondos públicos de una manera arbitraria sin que luego se obtenga una rentabilidad. Pensamos que si no era necesario el CAI, se tendrían que haber destinado esos fondos a otros fines más necesarios.

ACUERDO:

Que el CAI entre en funcionamiento para el próximo curso, con el fin de atender la demanda de plazas para niños/as de 0 a 3 años.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 25 de Enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la

propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

23º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE REPARACIONES EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE PRIMARIA.

El Sr. Martínez Gómez dio cuenta de una propuesta según la cual coincidiendo con los actuales momentos de crisis que soportan los centros públicos (recortes de personal, servicios, etc...) en el día a día se siguen produciendo deterioros, roturas y un sinfín de reparaciones que, previa comunicación del colegio a los responsables de educación, requieren de la prontitud e intervención de los servicios oportunos.

Pero resulta contradictorio que durante este curso, se viene observando una cierta parálisis de dichos servicios, e incluso, en algunos casos, no se responde ante la demanda de reparación que plantea el directos/a del centro.

La situación que hemos descrito esta provocando un ambiente de máxima preocupación tanto de las familias, como de los responsables de los centros, frente a los síntomas de dejadez y abandono que las peticiones de éstos requieren.

ACUERDOS:

Que la Concejalía de Educación, garantice sin ningún tipo de dudas, los arreglos, reparaciones y otros que se producen en los centros de titularidad pública; atendiendo a criterios de eficacia, rapidez e inmediatez; todo ello, garantizando la seguridad de la población escolar para los casos que lo requieren, evitando riesgos innecesarios.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 25 de Enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación de la propuesta transcrita, obteniendo 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención del Sr. Pérez Salmerón por ausencia del salón durante la votación del asunto.

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

NO se APRUEBA la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P., 1 abstención del Sr. Pérez Salmerón por ausencia del salón durante la votación del asunto.

24º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE MEJORAR LA SEGURIDAD PARA LOS NIÑOS ALÉRGICOS EN NUESTROS COLEGIOS.

El Sr. Sáez Zapata dio cuenta de una propuesta según la cual dos de cada tres colegios españoles tiene al menos un niño con riesgo de sufrir anafilaxia y, sin embargo, la mayor parte no están preparados para garantizar su seguridad. Así lo denuncia la Sociedad Española de Inmunología Clínica y Alergia Pediátrica (SEICAP), que ha elaborado un decálogo con medidas para que el personal escolar sepa cómo actuar ante una crisis.

Las alergias afectan a una cuarta parte de los niños escolares europeos, reducen su calidad de vida y pueden repercutir en su rendimiento escolar y en muchos casos provocar faltas de asistencia. "Hay alumnos que padecen al mismo tiempo distintas enfermedades: rinitis alérgica, asma, eccema y alergia a los alimentos y las reacciones pueden desembocar en anafilaxia o incluso muerte, pero las escuelas no están preparadas para ello", explica el doctor Juan Carlos Cerdá, coordinador de Educación Sanitaria de la SEICAP.

"La falta de seguridad en la escuela viene derivada porque no existe un programa de formación que debería incluir a las familias y a los profesionales de la educación y de la salud", reclama Cerdá. A juicio de este especialista "hay que garantizar que el niño alérgico esté bien identificado y que el personal docente y no docente está entrenado y formado para saber cómo actuar". Los alergólogos pediátricos aseguran que debería existir un protocolo de actuación y de prevención. "Las escuelas deben indagar sobre enfermedades alérgicas entre los nuevos alumnos, tener un informe médico en el que venga detallado el diagnóstico y el tratamiento y cuidar ante todo la adecuada evitación de los alérgenos. En muy pocos colegios se cumple", añade.

Hay centros que no permiten que los alumnos lleven la medicación de urgencia. "Es inadmisibile que un niño con asma no pueda ir a la escuela con el broncodilatador. Pero también hay centros donde el personal escolar se niega a administrarla por cuestiones legales".

Según las regulaciones actuales, el profesor no tiene un deber específico en términos de protección de la salud del menor, con lo cual no está autorizado a administrar la medicación. "El debate está entre la responsabilidad legal del profesor y la necesidad de cuidados y derecho a la intimidad del niño. Por eso debería existir una legislación específica para el alumnado alérgico", añade este especialista.

La falta de protección y la exposición a los alérgenos como ácaros de polvo, polen o ciertos alimentos no son los únicos obstáculos a los que se enfrentan los niños alérgicos día a día en la escuela. Además, sufren rechazo por parte de muchos compañeros que miran con burla "al que no puede practicar deporte, los que se duermen en clase por culpa de la medicación, incluso los hay que son regañados por el profesor por hacer ciertos ruidos con la nariz debido a la rinitis", indica el doctor.

Los alergólogos pediátricos desde el grupo de Educación Sanitaria de SEICAP luchan porque la seguridad y protección del niño alérgico estén garantizadas. De momento se ha conseguido

implantar el programa Alerta Escolar en Galicia gracias a un acuerdo entre la Consejería de Sanidad y Educación. La escuela informa a la Fundación Pública Urgencias Sanitarias de Galicia-061 de quienes son los niños que tienen matriculados con alergia u otras patologías como diabetes o epilepsia y éstos son registrados en una base de datos.

Cuando uno de esos niños sufre alguna crisis el profesor debe facilitar su nombre y apellido para poderlo identificar en la base. Así conocen no sólo su patología sino las complicaciones que se pudiesen presentar mientras la asistencia sanitaria llega al centro. Además existe detrás una formación al personal del colegio. "Queremos conseguir que este sistema se implante en toda España porque está funcionando muy bien y puede salvar muchas vidas", añade el doctor.

por lo que el Grupo Municipal **Centro Democrático Liberal** hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que del mismo modo que se ha hecho en Galicia:

- se solicite desde esta corporación a las Consejerías de Sanidad y Educación de la CARM, la implantación de un programa de alerta escolar para la seguridad y protección de los niños alérgicos, que incluya el siguiente

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 25 de Enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

25º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE COMERCIO DE ALCANTARILLA.

La Sra. Duarte López dio cuenta de una propuesta según la cual visto que el Ayuntamiento Pleno, el pasado 21 de diciembre de 2012, aprobó una propuesta sobre el comercio tradicional de Alcantarilla, en la que se contempla que con respecto al plan de impulso al comercio minorista previsto en la modificación de la Ley de Comercio Minorista de la Región de Murcia, *"el Ayuntamiento de Alcantarilla hará todas las gestiones posibles para que el comercio tradicional (comercio minorista) de Alcantarilla quede integrado en las líneas de actuación que se aprueben para dicho plan"*.

Considerando que las Disposiciones Adicionales de la Ley 11/2012, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre régimen del comercio minorista de la Región de Murcia, establecen:

"Primera.- Plan de Dinamización. Se elaborará por la consejería competente en el plazo de un año un Plan de Dinamización que tendrá una actualización bianual. Con carácter previo a su aprobación, el Plan de Dinamización será informado y contará con la participación en su elaboración del Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia.

Segunda.- Consejos Locales de Comercio. El Gobierno Regional impulsará la creación en los municipios de la Región de Murcia, por parte de los Ayuntamientos, de los Consejos Locales de Comercio, en donde estarán representados los Ayuntamientos, las asociaciones de comerciantes, y los agentes locales económicos y sociales de carácter local interesados. La creación y su reglamento de funcionamiento corresponderán al Pleno del Ayuntamiento."

De hallarse conforme la misma, propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Que por los servicios municipales correspondientes, en colaboración con los representantes del comercio minorista de Alcantarilla, se elabore una memoria que recoja distintas

propuestas de actuación para el comercio de Alcantarilla, y que dicha memoria se remita a la Dirección General de Comercio y Artesanía, con el fin de que sea tenida en cuenta para la elaboración del Plan de Dinamización referido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 11/2012, de 27 de diciembre, de modificación del Comercio Minorista de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Que por parte de la Concejalía de Comercio se inicien los trámites oportunos para la creación del Consejo Local de Comercio de Alcantarilla, y para la elaboración de su reglamento de funcionamiento, todo ello conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/2012, de 27 de diciembre, de modificación del Comercio Minorista de la Región de Murcia.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 25 de Enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

26º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBAR PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA.

El Sr. Pérez Salmerón dio cuenta de una propuesta según la cual la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, constituye el marco legal que determina todo el sistema de preparación y respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria en las que la seguridad y vida de las personas puede peligrar y sucumbir masivamente.

En su artículo 10.1 establece que "Los Planes Municipales se aprobarán por las correspondientes Corporaciones Locales, se

integrarán, en su caso, en los Planes Supramunicipales, Insulares o Provinciales, y deberán ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma".

Por su parte, la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25.2 establece que "El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: c) Protección Civil, prevención y extinción de incendios."

El artículo 8.3, de la Norma Básica de Protección Civil, aprobada por Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, establece que "las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de Protección Civil".

La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes corresponde a la Alcaldía-Presidencia, sin perjuicio de que en el caso de ser activado el Plan Territorial de ámbito superior, tales funciones las ejerza la autoridad designada en el mismo.

En este Plan de Emergencia Municipal se define la previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir en el ámbito del Municipio.

Asimismo se determina la estructura jerárquica y funcional de las autoridades municipales que puedan intervenir, estableciendo igualmente la coordinación de los recursos y medios tanto públicos como privados, teniendo presente la estructura jerárquica y funcional de los planes de ámbito superior.

La definición del Plan de Emergencia Municipal se corresponde con sus objetivos.

Este Plan se elabora para dar respuesta a todos los posibles riesgos que puedan afectar al término municipal de Alcantarilla. Entre los objetivos que aborda el Plan se pretende:

- Analizar los riesgos y elementos vulnerables del término municipal de Alcantarilla recogido en el Análisis de Riesgos desarrollado en el apartado 3 del presente Plan.
- Identificar los riesgos y elementos vulnerables de su entorno.
- Definir las medidas de prevención para evitar o mitigar los riesgos detectados.
- Estudiar y planificar el dispositivo necesario para movilización de medios y recursos a intervenir ante situaciones de emergencia como consecuencia de los riesgos relacionados en este Plan y otros que pudieran producirse, siempre que no sean objeto de Plan Especial.
- Establecer la adecuada coordinación de todos los servicios públicos y privados llamados a intervenir.
- Prever la coordinación necesaria con los Planes de ámbito superior y colateral.

En cuanto al alcance del mismo, además del territorial, definido por el propio término municipal de Alcantarilla, se señala el alcance funcional, cuya aplicación permitirá ofrecer respuesta a riesgos genéricos, tanto si han sido objeto por su importancia de la elaboración de un Plan de Actuación específico, del cuál será complementario, como aquellos de cualquier índole, que no justifiquen la elaboración de un Plan específico.

Este Plan será, asimismo, complementario de todos los Planes de Autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia en el municipio que se consideren.

De acuerdo con lo establecido en la Norma Básica de Protección Civil, cuando la naturaleza y extensión del riesgo, el alcance de la situación de emergencia o los servicios y recursos a movilizar excedan las competencias de una determinada Administración, la dirección y coordinación de las actuaciones podrá pasar a la autoridad que ejerza tales funciones en el Plan Territorial de ámbito más amplio.

Asimismo cuando se superen los recursos incluidos en el Plan de Emergencia Municipal se solicitará la activación complementaria del Plan Territorial de la Comunidad.

Por todo ello, se propone, para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, el texto del "Plan de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla" que se adjunta.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 25 de Enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

27º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE DISTINCIONES DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA.

El Sr. Pérez Salmerón dio cuenta de una propuesta según la cual el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en su artículo 141.2 dispone:

"Las Corporaciones Locales dispensarán a sus funcionarios la protección que requiere el ejercicio de sus cargos, y les otorgarán los tratamientos y consideraciones sociales debidos a su rango y a la dignidad de la función pública."

Los Cuerpos de Policía Local constituyen una de las instituciones básicas de los Municipios y de su propia naturaleza social, para que la vida propia del mismo se desarrolle en el marco de la paz, orden y libertad, aspectos que forman parte del patrimonio fundamental de las sociedades democráticas y modernas, garantía de una convivencia segura y el respeto a los derechos de los ciudadanos, teniendo encomendada la honrosa misión que les confiere el artículo 104 de la

Constitución Española de 1978, de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, y garantizar la seguridad ciudadana.

Los reconocimientos y las recompensas revisten una gran trascendencia moral y orgánica en los Cuerpos civiles de seguridad al servicio de los ciudadanos, por constituir un estímulo de superación en el cumplimiento del deber.

Estos reconocimientos tienen como finalidad premiar y distinguir los servicios y acciones prestadas por funcionarios, particulares, entidades e instituciones a favor del Ayuntamiento de Alcantarilla y, por extensión, del Cuerpo de Policía Local, del bienestar de los ciudadanos y de los valores que contribuyen a la prosperidad colectiva.

La prestación de servicios excepcionales, que exceden del normal cumplimiento de las obligaciones y tareas del puesto de trabajo, y el mantenimiento de una trayectoria ejemplar e intachable conducta profesional, son las inexcusables razones que motivan la creación y articulado del Reglamento de distinciones del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, que servirá para reconocer públicamente los méritos extraordinarios y la conducta, no sólo de los profesionales del Cuerpo de Policía Local, sino también de las instituciones, colectivos y ciudadanos a título particular, que por sus acciones heroicas a favor de los ciudadanos, de la seguridad pública o por su colaboración con el Cuerpo de Policía Local de Alcantarilla o sus miembros, proporcionen un mejor cumplimiento de las funciones asignadas, pudiendo llegar, incluso, a poner en peligro su propia integridad personal.

Las distinciones que se proponen, servirán para premiar y manifestar públicamente la gratitud y solidaridad a ciudadanos y colectivos al servicio de la sociedad, y para fomentar las cualidades y actitudes profesionales de los miembros del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Por todo ello, a continuación se propone para su

aprobación el texto del "REGLAMENTO DE DISTINCIONES DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA"

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 25 de Enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

28º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. POR LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (LAPAD).

El Sr. Sáez Zapata dio cuenta de una propuesta según la cual la ley 39/2006 conocida como ley de dependencia, (LAPAD) supone el mayor avance en protección social en España en los tres últimos lustros, generando derechos subjetivos y habiendo dictaminado a más de un millón de personas en situación de dependencia, de los que 760.000 ya son beneficiarios de una prestación o servicio.

Sin embargo, cuando el Sistema de Atención a la Dependencia debería haber alcanzado su madurez, al cumplirse más de un lustro desde la aprobación de la Ley, está sufriendo un acusado proceso de deterioro que amenaza con dar al traste con todas las expectativas y el potencial que durante estos años ha generado en atención a las personas en situación de dependencia y en la creación de empleo. Este Sistema está siendo descuartizado a golpe de Real Decreto, generando inseguridad en las personas, en las instituciones e incluso en las empresas que actúan en el sector. A ello se une la persistencia y agravamiento de algunos de los problemas estructurales de este Sistema, en particular la inequidad entre territorios autonómicos.

Problemas que no sólo no se van a solucionar, sino que se van a ver agravados por lo que es, de hecho, una derogación encubierta de la Ley que va a reducir el Sistema a la mínima expresión, reduciendo sus costes y anulando este impulso de modernización

del Estado con sus beneficios en la protección social y calidad de vida de las personas en situación de dependencia y sus familias, y también en convergencia con los países de nuestro entorno en cuanto al modelo económico y la generación de empleo.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, publicado el 14 de julio de 2012, en lo referido al Sistema de Atención a la Dependencia contiene medidas que son desalmadas y crueles con las personas más vulnerables, al tiempo que son antieconómicas, por lo que la utilización en el texto legal de expresiones como "mejorar" o "sostenibilidad" son un insulto y una mofa hacia la sociedad en su conjunto y muy especialmente hacia las personas dependientes, sus familiares y hacia l@s profesionales del sector de los servicios sociales.

Entre las medidas adoptadas, destacan como especialmente inútiles y sangrantes las siguientes:

- o La ampliación a dos años el plazo para resolver las ayudas hará que decenas de miles de dependientes mueran sin atención. (3 de cada 4 beneficiarios, son mayores de 65 años, y el 54 % mayores de 80).
- o El incremento de las aportaciones de los usuarios y los descuentos sobre las prestaciones a percibir, llevando al límite de la capacidad real las economías familiares. El copago incrementa de manera importante las aportaciones y afectará al patrimonio de las personas dependientes provocando la descapitalización de las familias.
- o La eliminación de las compatibilidades entre servicios, que impide la complementariedad entre servicios y la necesaria flexibilidad y atención personalizada a las personas dependientes.
- o La reducción de la cuantía de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en un 15%. El Ministerio se ha permitido incluso criminalizar a los

familiares que atienden a las personas dependientes hablando públicamente de "fraude" en estas prestaciones, poniendo en duda la dedicación y el afecto que proporcionan cientos de miles de familiares de afectados/as en España. La reducción afecta a 435.180 personas que verán reducidas las prestaciones que reciben una media de 55 € al mes.

- o Además el Estado deja de financiar la Seguridad Social de los cuidadores familiares que afecta a 180.000 personas, el 94% mujeres.
- o En materia de financiación del sistema, se reduce el nivel mínimo en más de un 13%. A los 283 millones recortados del nivel acordado, debemos sumar otros 200 millones de reducción en el nivel mínimo garantizado y 227 millones de cuotas de seguridad social de cuidadores que se dejarán de abonar.

Todas estas medidas, además de suprimir niveles, bajar intensidades y eliminar incompatibilidades, suponen de manera inmediata un recorte de 1.000 millones de euros y la desatención a los más de 270.000 del "limbo de la dependencia" - personas que se les ha reconocido el derecho y están pendientes de recibir la prestación o servicio- que no recibirán ayuda en los próximos dos años y medio por lo que se puede afirmar con absoluta desolación que el descuartizamiento de la Ley de dependencia supone el fin del mayor avance en protección social que se había producido en España en los últimos años.

Considerar inviable la promoción de la Autonomía Personal y Atención de la Personas en situación de dependencia que la Ley reconoce como un derecho, representa un paso atrás de dimensiones históricas en el concepto constitucional del Estado Social, cargando de nuevo sobre las familias el cuidado de las personas en situación de dependencia sin apoyo alguno, y trasladando la cobertura de las necesidades más básicas de las personas a las iniciativas caritativas y solidarias de la propia

ciudadanía. Eso es retroceder a las prácticas predemocráticas asistenciales y de beneficencia que marcaron el retraso de España con respecto a países europeos de nuestro entorno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal hace la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO:

- o Instar al Gobierno de España para que retire los últimos recortes impuestos a la LAPAD en el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero.
- o Instar al Gobierno Central para que no aplique los recortes y la eliminación de las partidas de financiación del Nivel Acordado, suprimiendo la aportación que la Administración General del Estado realizaba para la financiación de la Ley de Dependencia para toda España por un valor de 283 millones de euros.
- o Que cualquier medida de modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia que afecte a algunas de sus esencias, se lleve a cabo mediante su tramitación, debate y, en su caso aprobación en el Parlamento, sin utilizar el atajo de la modificación a través de Decreto. Y que se lleven a cabo con un nivel de consenso similar, al menos al que se logró en su aprobación.
- o De la presente Moción se dará traslado al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la Federación de Municipios y Provincias.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 25 de Enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

29º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE CREACIÓN DE CONSEJO LOCAL DE PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA.

La Sra. Martínez Burgos dio cuenta de una propuesta según la cual es un hecho que el mundo de hoy se desarrolla vertiginosamente. Se presentan avances en la ciencia y la técnica, la medicina y la industria y esto es un aliciente para todos ya que aumenta considerablemente las expectativas de vida; de hecho, la esperanza de vida al nacer ha aumentado y por consiguiente cada día aumenta el envejecimiento poblacional.

Pero no siempre estos avances técnicos vienen acompañados de mejoras sociales y/o asistenciales por igual en todos los sitios ya que se experimentan desarrollos muy desacompañados que desde la administración pública debemos paliar y corregir.

Dadas las dimensiones de este fenómeno, las personas mayores constituyen una parte importante de la sociedad y por tanto deben ser protagonistas de su ser y quehacer social. Sus conocimientos y su experiencia son un valor nada desdeñable y muy necesario para la definición del futuro de nuestra comunidad.

Así mismo, son muchos los cambios normativos y legislativos que se vienen produciendo tanto en el Estado como en LA Region; al desarrollo y mejora en las condiciones de vida, debemos añadir los cambios legales y procedimentales orientados a la consolidación de nuevos derechos, que obligan a una reflexión y a una revisión permanentes de nuestra forma de entender y administrar los servicios municipales.

Ley de Servicios Sociales, Ley de Dependencia, etc. todo ello nos obliga a tomar conciencia de esta realidad y a posibilitar que las personas mayores tengan voz propia y un mayor protagonismo en la gestión de su realidad y en la toma de decisiones colectivas a nivel municipal.

Por eso, y al igual que ocurre en muchos otros municipios, consideramos que es muy importante la constitución del Consejo Municipal de Personas Mayores en orden a mejorar la atención integral de las personas de este colectivo y promocionar su bienestar. Este Consejo Municipal de Personas Mayores tendría como objetivo fundamental la institucionalización de la colaboración y colectivo y promocionar su bienestar.

Este Consejo Municipal de Personas Mayores tendría como objetivo fundamental la institucionalización de la colaboración y participación del movimiento asociativo de las personas mayores y de otros colectivos de afectados o implicados con este colectivo en nuestra localidad, en la definición, aplicación y seguimiento de las políticas de atención, inserción social y mejora de la calidad de vida dirigidas a este sector de la población. Sería un foro municipal específico de participación de las personas mayores de 65 años y de las entidades, asociaciones y organizaciones relacionadas con las personas mayores, y los grupos políticos que forman la Corporación Municipal, para la colaboración en la planificación, ejecución y seguimiento de las políticas y actuaciones destinadas a lograr el bienestar de este sector de la ciudadanía en nuestro pueblo.

Temas como la accesibilidad, la eliminación de barreras arquitectónicas, la peatonalización de calles, la limpieza viaria, las actividades de ocio, culturales, educativas, el asesoramiento en relación con las Ayudas Sociales, asesoramiento en la tramitación de los aplicativos de la Ley de Dependencia, pensiones, etc. deben tener en cuenta la opinión de las personas

mayores para que realmente vayamos hacia un municipio más integrado e integrador, más abierto y humano y más solidario.

Hay que resaltar que la competencia para el establecimiento de los Consejos Sectoriales es una competencia exclusiva del Pleno y cuya finalidad en normativa legal de aplicación es la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de, ACUERDO

1. El Ayuntamiento Pleno acuerda la creación del "Consejo Sectorial de las Persona Mayores de Alcantarilla".

2. En consecuencia, se insta al Sr. Alcalde a que promueva en un plazo máximo de seis meses, los estudios y consultas institucionales y asociativas de nuestro ámbito que estime necesarios en orden a la elaboración de una propuesta de Reglamento de Composición y Funcionamiento de dicho Consejo Sectorial.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 25 de Enero de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

30º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE FORTALECIMIENTO DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS Y EL PROGRAMA EUROPEO DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS.

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, esta propuesta queda retirada del orden del día de la convocatoria.

31º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE PEDIR EXPLICACIONES POR LA ROTURA DEL SISTEMA DE ALARMA QUÍMICA DEL MUNICIPIO.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual tras conocer la grave noticia de la rotura desde hace más de cinco meses del sistema de alarma química que ha de detectar una posible nube tóxica en Alcantarilla, desde IU-Verdes consideramos necesario que tanto el Concejal de Seguridad Ciudadana como el de Medio Ambiente expliquen por qué han permitido que se llegue a esta situación con el gran riesgo al que se ha puesto a los vecinos y vecinas de nuestro municipio en caso de que se hubiera producido un accidente en el polígono industrial químico de Alcantarilla.

Desde IU-Verdes pedimos responsabilidades tanto al Concejal de Medio Ambiente como al de Seguridad Ciudadana y además pedimos la dimisión de los mismos pues un hecho de esta gravedad no puede caer en saco roto pues estamos hablando de la seguridad de los vecinos y vecinas del municipio.

Es imposible que ambos ediles no tuvieran conocimiento de esta rotura pues cinco meses es tiempo más que suficiente para detectar una avería en un sistema de alarma tan importante.

Una vez más, estos ediles han demostrado su incapacidad e irresponsabilidad política para combatir la contaminación en nuestro municipio, uno de los más afectados según el informe anual sobre la calidad del aire en la Región de Murcia 2012 de Ecologistas en Acción.

Además consideramos que la precaria situación económica del consistorio es consecuencia de la mala gestión e

irresponsabilidad del PP y en ningún caso justifica que la alarma no haya sido reparada.

Y por último resaltar la importancia que tiene el hecho de que la alarma haya estado averiada tanto tiempo porque en caso de haberse producido una nube tóxica las consecuencias serían fatales para la ciudadanía.

En este sentido, hay que recordar que en Alcantarilla hay una gran presencia de industria química y que en 2005 se produjo la explosión de un reactor de una planta con el consiguiente riesgo de que esto hubiera dado lugar a una nube tóxica.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- Que se dé cuenta y se explique de la rotura del sistema de alarma química así como de la tardanza en el arreglo de la misma.
- Pedir la dimisión de los Concejales de Seguridad Ciudadana y de Medio Ambiente debido a la gravedad de los hechos acontecidos.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 25 de Enero de 2013.

La Sra. Pina Rojo presentó una enmienda a la propuesta presentada por I.U.-Verdes en el sentido de eliminar el punto 2º del acuerdo, quedando con el siguiente texto:

- Que se dé cuenta y se explique de la rotura del sistema de alarma química así como de la tardanza en el arreglo de la misma.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, quedan retirados del orden del día de la convocatoria los puntos 32º y 33º.

32º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

33º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE APROBAR EL REGLAMENTO REGULADOR DEL PROCEDIMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA.

34º.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS CORPORACIONES LOCALES".

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual el gobierno de la nación, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ha anunciado recientemente que va a dejar de financiar los servicios sociales básicos de atención primaria que se prestan en los ayuntamientos.

Se trata en realidad de que el Estado dejará de financiar su parte en el "Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para las Corporaciones Locales", un plan que se puso en marcha en 1988 y que ha estado financiado por las tres administraciones.

La puesta en marcha del Plan Concertado supuso un avance fundamental en la consolidación de los servicios sociales como

derechos fundamentales de los ciudadanos, así como en la garantía de acceso a los mismos.

El Plan Concertado es el pilar fundamental de los servicios sociales básicos que se prestan en los ayuntamientos, la administración más cercana al ciudadano, y regula las cuatro prestaciones básicas de servicios sociales:

1) INFORMACION, ASESORAMIENTO, VALORACION Y ORIENTACION, servicio prestado por las distintas unidades de trabajo social de los distintos barrios y pedanías, atendidas por trabajadores sociales, donde se solicitan las distintas ayudas y prestaciones sociales en función de las necesidades detectadas. Se trata de una cuestión fundamental, más aún en la coyuntura económica y social en la que vivimos, cuando las familias y los ciudadanos necesitan más ayuda y protección por parte de los poderes públicos.

2) AYUDA A DOMICILIO Y APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL (incluido el programa de familia, que hace aproximadamente dos años que no se está financiando desde la CARM y solamente ha continuado en aquellos ayuntamientos que han decidido hacerlo).

La ayuda a domicilio, destinada fundamentalmente a personas mayores y personas con discapacidad, ha visto desaparecer casi todo su presupuesto para el 2013 en esta región, con la excusa de que se presta a través de la dependencia.

3) INSERCIÓN SOCIAL, donde se incluyen los programas de inmigrantes (también desaparecidos casi por completo), el programa de acompañamiento e inclusión social, o la gestión de comedores sociales, centros de acogida o pisos tutelados.

4) VOLUNTARIADO Y COOPERACION SOCIAL, desarrollado fundamentalmente en los grandes ayuntamientos.

La decisión tomada por el gobierno nacional de abandonar su parte de financiación del Plan Concertado pone en serio peligro el futuro de los servicios sociales municipales. La tendencia de reducción progresiva del presupuesto indica que para el año que viene la partida presupuestaria será de 0€, en un momento en el que los ciudadanos necesitan más que nunca el apoyo de los

servicios sociales, y cuando las solicitudes de ayudas por emergencia social, destinadas a pagar cuestiones básicas como comida, luz, agua, alquiler o medicinas, se ha incrementado en un 200% a consecuencia de la crisis económica.

Este hachazo presupuestario saturará todavía más a los servicios sociales de los ayuntamientos españoles, desbordados desde hace tiempo por la falta de recursos, con unos profesionales atados de pies y manos por no poder ofrecer casi nada a los usuarios afectados, y ocasionará que desde los ayuntamientos no tengan más remedio que derivar la atención de los usuarios a Cáritas u otras organizaciones sociales, ya de por sí asfixiadas ante el aumento de demanda por la falta de compromiso de las administraciones públicas.

Así, el Ejecutivo de la Nación ha reducido de forma progresiva su aportación al Plan, y ha pasado de destinar 86 millones en 2011 a 27 en 2013, una cantidad que es, a juicio de IU-Verdes, "ridícula" para hacer frente al incremento de la pobreza como resultado de la crisis y los recortes.

Para IU-Verdes, el hecho de que el Estado abandone la financiación de los servicios sociales municipales, después de estar haciéndolo durante 25 años, no responde a un criterio de ahorro económico, puesto que la cantidad que destinan los PGE al Plan Concertado es insignificante teniendo en cuenta el nivel de prestaciones que ofrece, sino que en realidad se trata de una tendencia ideológica para eliminar un sistema social y democrático de derechos sociales para los más desfavorecidos y regresar al concepto de beneficencia, caritativa-asistencial de tiempos preconstitucionales.

Si este abandono de financiación va a agravar duramente la situación de los maltrechos servicios sociales españoles, la situación en la Región de Murcia va a ser todavía más preocupante. IU-Verdes ha denunciado sistemáticamente desde hace años los continuos recortes presupuestarios a nivel regional de todas las partidas relacionadas con la política social regional, debilitando fuertemente el sistema.

Además, la Región de Murcia es una de las comunidades autónomas con una tasa de pobreza y exclusión social de las familias de un 35.9 %, por encima de la media nacional.

En estas circunstancias, los ciudadanos murcianos estarán condenados a sufrir más miseria y precariedad y se les abocará a una pobreza segura, limitando su derecho a percibir ayudas y prestaciones sociales que les permitan sobrevivir con dignidad.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- El Ayuntamiento de Alcantarilla instará al Gobierno de la Nación a que continúe financiando la parte correspondiente al estado del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para las Corporaciones Locales para asegurar el mantenimiento y funcionamiento de los servicios sociales municipales.
- El Ayuntamiento de Alcantarilla reclama un sistema de financiación estable y fiable con participación tanto de los presupuestos del Estado como de las CCAA que permita a los ayuntamientos hacer frente a la grave situación de emergencia social que padecemos como consecuencia de la crisis económica.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

35º.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE CENTRO DE DÍA EN CALLE CARMEN, PROMOVIDO POR AFADE.

La Sra. Hernández Aulló dio cuenta de una propuesta según la cual visto que, con fecha 12 de abril de 2012, AFADE solicitó licencia de obras para la realización de una serie de obras consistentes en la rehabilitación del local del que dispone en la esquina entre la calle Carmen y la calle Chile para instalar en el mismo un Centro de Día para atención de enfermos de Alzheimer, así como de sus cuidadores y familiares.

VISTO que, asimismo, AFADE presentó instancia por la que solicitaba que se declarasen las obras a realizar por esta parte de especial interés o utilidad municipal, y que se reconociese el derecho a disfrutar de una bonificación del 95% en la cuota del impuesto, conforme a lo establecido en el artículo 6.4 de la Ordenanza fiscal municipal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras aprobada por el Ayuntamiento de Alcantarilla.

VISTO el informe emitido por la Jefa de Servicios Sociales en relación con la solicitud presentada por AFADE para la exención del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el que se concluye que la Asociación AFADE presta un servicio que es de utilidad municipal, por atender circunstancias sociales de los vecinos del municipio de Alcantarilla y, en concreto, porque (i) la actividad que la asociación AFADE ha venido realizando durante estos últimos años en el municipio de Alcantarilla tenía como finalidad atender las necesidades de enfermos de Alzheimer y demencias de Alcantarilla, así como a sus familiares; y (ii) porque, a nivel legal, AFADE está reconocida como entidad o establecimiento de carácter social y está inscrita en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia, con CIF G-73.025.512.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 74.2 quáter del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual los Ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

CONSIDERANDO el artículo 6.4 de la Ordenanza municipal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que prevé la posibilidad de que el sujeto pasivo solicite una bonificación del 95% de la cuota del impuesto para las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Por todo ello, al Pleno de la Corporación propongo que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Declarar la utilidad municipal de las obras pretendidas por AFADE para la rehabilitación del local del que dispone en la calle Carmen y la calle Chile, con el fin de instalar en él un Centro de Día para atención de enfermos de Alzheimer y demencias, así como de sus cuidadores y familiares.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Área Económica, a los efectos de la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las obras de rehabilitación del local sito entre la calle Carmen y la calle Chile.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la interesada, haciéndole saber los recursos que, en su caso, cabe interponer frente a la misma.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 20 votos a favor de los grupos municipales P.P., P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 1 abstención del Sr. Herrero Fernández por ausencia del salón durante la votación del asunto.

36º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Los ruegos y preguntas fueron formulados y contestados según consta en el diario de sesiones.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de las mujeres fallecidas por violencia de género desde el pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por este Pleno en la sesión de fecha 23 de diciembre de 2008.

DICIEMBRE DE 2012

- 21 de diciembre, Ferrol (Galicia), María Matilde Herrero, de 45 años.

ENERO DE 2013.

- 03 de enero, Benaguasil (Valencia), de 33 años, de nacionalidad Ucraniana.
- 20 de enero, Madrid, Thi Thanh Tam, 28 años, de nacionalidad vietnamita.
- 25 de enero, Calpe (Alicante), de 35 años de nacionalidad Moldava.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **quince horas y cincuenta minutos** del día

arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.